

Buenos Aires, 27 de octubre de 1974.-

Visto el presente expediente N° 150.344/73 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramitó la licitación pública N° 156/74 realizada con el objeto de adquirir diez y siete (17) pantallas a gas natural para aplicar sobre pared en altura, veinticinco (25) estufas a gas natural, sesenta (60) estufas para garrafa y ciento treinta y nueve (139) garrafas para gas licuado vacías, destinadas a satisfacer los pedidos oportunamente formulados por tribunales y organismos judiciales; y

Considerando:

Que esta Corte Suprema mediante Resolución N° 343 de fecha 5 de agosto último -Confr. fs. 14-, autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a efectuar el correspondiente llamado a licitación, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 147 y 157.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada de 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación pública N° 156/74, la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación por el importe total de PESOS: CIENTO TRES MIL NOVENTA Y UNO (\$ 103.091,--) y por los motivos que en cada caso se indica:

- a "ALMAR S.A.C.I.F.I.", por la provisión -por menor precio- del renglón Nro. 1, de acuerdo a su oferta obrante a fs. 23 y por el importe total de PESOS: CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO - \$ 4.981,--

Dto. 1 \$ p.p. 10 d.

////

///

- a "ELBIO ÓSCAR MOTTA", por la provisión -por única oferta válida- del renglón Nro. 3, conforme a su presupuesto de fs. 34/41 y por el importe total de PESOS: UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA ----- \$ 1.880,--

Dto. 1 % p.p. 10 d.

- a "ANTIGUA CASA CUTTICA S.C.A.", por la provisión -por menor precio- de los renglones Nros. 2, 4 y 5, de acuerdo a su oferta obrante a fs. 52/59 y por el importe total de PESOS: NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA ----- \$ 96.230,--

Neto

2º) Desestimar las ofertas de las firmas "Edes S.C.A." y "Anglotecnia S.R.L.", por no haber dado cumplimiento a lo requerido a fs. 150/151 (Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado).-

3º) Desestimar -por no ajustarse a las condiciones requeridas en el pliego- las ofertas de las firmas "Luis Alberto Riancho" y "Roden S.A." (Confr. informe de la Comisión de Preadjudicaciones obrante a fs. 147).-

4º) Imputar el presente gasto a la Cuenta: "Moblaje" (1-05-002-5-51-5120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1974.-

5º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

FELICIANO

MIGUEL ANGEL BERÇAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION